



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1282 - 2013
Ingreso N° 7200073 de fecha 10.05.2013

ORD. N° 2342 /

ANT.: Presentación de fecha 10.05.2013 de arquitecto Sr. Andrés Lira G.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en Av. Andrés Bello N° 1947.

SANTIAGO, 04 JUN 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SERGIO VENTURA B.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Andrés Lira Galdames ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en Av. Andrés Bello N° 1947, Depto N° 17, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble está señalado como Inmueble de Conservación Histórica, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 5.4.01 y 4.3.02 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del departamento N° 17, para lo cual se consulta modificación de espacios, pinturas, reemplazo de artefactos sanitarios, ventanas y pavimentos en todos los recintos, además de reconstrucción de muro estructural de acuerdo a proyecto e informe de ingeniero estructural, sin alteración de fachadas y estructuras del edificio, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03 ó (02) 2617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

VRS/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Andrés Lira G.
Dirección: Avda. Dr. Sotero del Río N° 541-Ofic.212, comuna de Santiago
Teléfono: 26621424
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g